

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0021/23.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8459/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Decreto N° 8202/2021, referente al Régimen Especial de Financiación de Adeudos Tributarios, el **artículo 13 bis** que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 13º bis.- *Incorpórase al régimen de bonificación previsto en el artículo anterior a aquellos vehículos eléctricos del grupo C cuya potencia no supere los 3000 watts, quienes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones correspondientes al año 2022.*

Aquellos vehículos que hubieren empadronado desde septiembre de 2022 al cierre del ejercicio anual estarán exonerados del impuesto de patente siempre y cuando no tengan obligaciones pendientes'

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Firma manuscrita en azul de Sra. Yemira Bianchessi.

Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración

Firma manuscrita en azul de Dr. Marcelo Tortorella.

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente